

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11678** TOLEDO

D<sup>a</sup>. Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Jdo. 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000398/2012 y NIG n.º 4516841 1 2012/0006370, se ha dictado en fecha 25-02-2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Edredones y Textiles, S.L., con C.I.F. B-45272093, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villacañas, Avda. de Madridejos, n.º 94.

2º.- Se ha acordado la intervención de facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Luís Bautista Moreno, con N.I.F. 03821675H, con domicilio postal en Madridejos, C/ San Francisco, n.º 7, bajo, y dirección electrónica oficina@gestionabogados.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 5 de marzo de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140014508-1